

Asunto	Acuerdo
La dirección de lo Consultivo de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y la directora general del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Guanajuato, remiten respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que evalúe la implementación de una solución integral de infraestructura que permita resolver de manera estructural la interrupción sistemática del flujo vehicular y peatonal en la zona de Santa Rosa Plan de Ayala, en el municipio de León, Guanajuato, derivada del cruce ferroviario existente, a fin de atender una problemática persistente que afecta cotidianamente la movilidad de quienes transitan por dicha vía; así como para que, de manera urgente, establezca las medidas necesarias de señalización, control y seguridad vial en el cruce ferroviario referido, con el propósito de prevenir accidentes, salvaguardar la integridad de las personas y mitigar los efectos negativos en la movilidad de la zona.	
La secretaria de Gobierno y ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 66 y adicionar las fracciones XXI y XXII al artículo 8 bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	
La secretaria del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto; el coordinador de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Paz; el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso y la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 16 bis, fracción IV; 33, fracción XIX; 64, fracción V bis; y 84, y adicionar las fracciones V ter y VIII al artículo 64, reubicándose el contenido de la actual fracción VIII en la fracción IX; y un párrafo tercero al artículo 153 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	<i>Esta Comisión se da por enterada, agréguese a sus expedientes las opiniones recibidas.</i>